MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N° 17648

49

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 1.255:62 % A LA "ITALO PARAGUAYA".-

Asunción, Marzo 7 de 1924

N. 4735

Vistos: el expediente iniciado ante la Dirección de Impuestos Internos por el Señor Carlos Casabianca en representación de la "Italo Paraguaya" sobre devolución de la suma de $ 1.255:62 % cobrádole indebidamente en concepto de impuesto territorial por la propiedad empadronada bajo el N° 5.805 de ésta Capital; la resolución del Tribunal de Cuentas de fecha Febrero 25del año en curso; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro y de acuerdo con el art.111 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1°.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma de ($ 1.255:62 %) UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE CURSO LEGAL, al señor Carlos Casabianca en representación de la "Italo Paraguaya" por el concepto expresado,-

ART.2°.- Impútese esta erogación al Anexo G. Inc.5,Part.1 de la Ley N° 579.-

ART.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-